

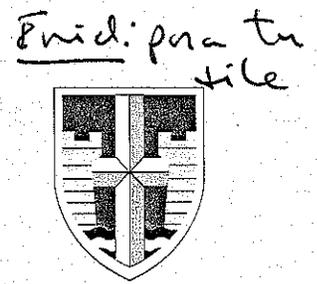
ajustará su sueldo al mínimo de la escala. Los sueldos de aquellos empleados que estén sobre el tipo mínimo fijado a la clase y que no coincida con uno de los tipos intermedios de la escala correspondiente, se ajustarán al tipo inmediato superior o al subsiguiente. Si el sueldo del empleado excede el tercer tipo sobre el máximo de la escala se extenderá ésta siguiendo la misma proporción de los tipos y se ajustará el sueldo al tipo correspondiente. Una vez entre en vigor la nueva estructura salarial ningún empleado devengará un sueldo inferior al que devengaba con anterioridad a la fecha de vigencia del mismo.

EXT.
essc de

Para el Servicio de Confianza se le garantizará a los empleados un aumento de \$75.00 dólares con la implantación de los Planes de Clasificación de Puestos y Retribución de esa Agencia.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GUARDIA NACIONAL
OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL
P.O. BOX 9023786, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3786



HON. SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

(787) 289-1400

30 de octubre de 2002

Lcda. Emmalind García García
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento Laboral
Y de Administración de Recursos Humanos
P.O. Box 8476
Estación Fernández Juncos
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

Estimada licenciada García:

Hago referencia al Memorando número 2-2002 del 17 de septiembre de 2002 en el cual solicita información sobre los Planes de Clasificación para el Servicio de Confianza.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Sección 5.11 de la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, Ley de Personal del Servicio Público y la Sección 5.3 (2) del Reglamento de Personal: Areas Esenciales al Principio de Mérito, adjunto copia del Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza de nuestra Agencia.

Cualquier información adicional, favor de comunicarse con la Sra. Marimir Martínez Morales, Directora de Recursos Humanos al teléfono 289-1428.

Corralmente

Francisco A. Márquez
General de Brigada, Guardia
Nacional de Puerto Rico
Ayudante General

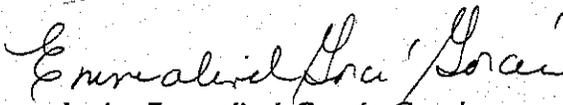
Anejo

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA CENTRAL DE ASESORAMIENTO LABORAL
Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
PO Box 8476, Estación Fernández Juncos
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

17 de septiembre de 2002

MEMORANDO NÚM. 2-2002

A: Jefes de Agencias Administradores Individuales
del Sistema de Personal

DE: 
Lcda. Emmalind García García
Administradora

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PLANES DE
PUESTOS DE CONFIANZA**

La Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, Ley de Personal del Servicio Público, dispone en la Sección 5.11 que cada agencia deberá presentar para la aprobación de la Oficina, un plan que contenga los puestos de confianza con que interese funcionar. Por otro lado, el Reglamento de Personal: Áreas Esenciales al Principio de Mérito dispone en la Sección 5.3(2), que los cambios que hubiere en dichos planes se informarán a la Oficina Central (actualmente Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos), a fin de que se determine que tales cambios están en armonía con la Ley.

Revisamos nuestros expedientes y encontramos que la mayoría de las agencias no están cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias antes indicadas, ya

Mani Matínez

*Ofic. Rec.
Hamburg
para la
ocasión
correspondiente*

*Forma Ver Fecha
límite - XLT.
28/10/02*

*JEG
2/10/02*

*Union Copy - F/0
3 follow
up.*

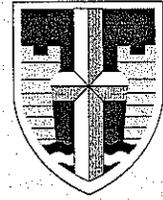
que algunas no han sometido los referidos planes y otras no han informado los cambios efectuados.

Con el fin de que cumplan con lo dispuesto por la Ley Núm. 5, supra, le solicitamos que sometan para nuestra evaluación el Plan de Puestos del Servicio de Confianza vigente, incluyendo las Descripciones de Puestos actualizadas de todos los puestos que componen el mismo, en o antes del 31 de octubre de 2002.

De tener alguna duda al respecto, puede comunicarse con el Área de Servicios Especializados a las Agencias al teléfono (787) 722-3828.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GUARDIA NACIONAL
OFICINA DEL AYUDANTE GENERAL
P.O. BOX 9023786, SAN JUAN, PUERTO RICO 00902-3786



HON. SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

(787) 289-1400

12 de junio de 2003

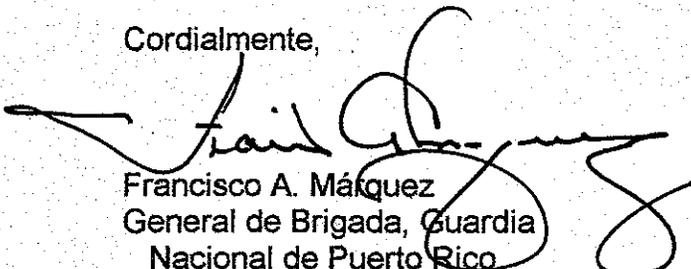
Lcda. Emmalind García García
Administradora
Oficina Central de Asesoramiento Laboral
Y de Administración de Recursos Humanos
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

Estimada licenciada García García:

Conforme al Memorando Núm. 4-2003 de 8 de mayo de 2003, adjunto para su aprobación, Sexta Asignación de Clases para el Servicio de Carrera correspondiente al 1 de julio de 2003 y Cuarta, Quinta y Sexta Asignación de Clases para el Servicio de Confianza correspondientes al 1 de julio de 2001; 1 de julio de 2002 y 1 de julio de 2003, respectivamente.

Si necesita información adicional, favor de comunicarse con la Sra. Marimir Martínez Morales, Directora de Recursos Humanos al teléfono (787) 289-1432.

Cordialmente,



Francisco A. Márquez
General de Brigada, Guardia
Nacional de Puerto Rico
Ayudante General

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

Agencia

SAN JUAN, PUERTO RICO

Dirección

Hoja de Envío Núm. _____

LCDA. EMMALIND GARCIA GARCIA

ADMINISTRADORA

OFICINA CENTRAL DE ASESORAMIENTO LABORAL
Y DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

PO BOX 8476

SAN JUAN, PR 00910-8476

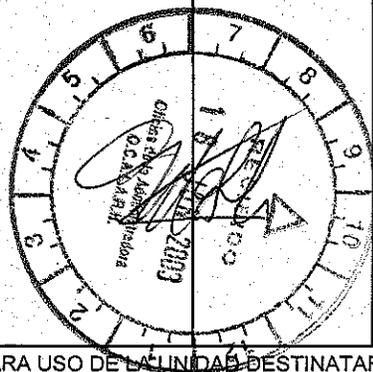
17-DE JUNIO DE 2003

Fecha

Hoja de Envío

Acompañamos los siguientes documentos:

Núm. de Referencia del Documento	Fecha del Documento	Descripción del Documento	Importe
		<p>ADJUNTO DE CLASES PARA EL SERVICIO DE CARRERA 1-JULIO-03 Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CLASES PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA AL 1-JULIO-01, 1-JULIO-02 Y 1-JULIO-03</p>	<p>\$</p>



REMITENTE

Enid M. Cotto Rios
 ENID M. COTTO RIOS
 Firma Autorizada

PARA USO DE LA UNIDAD DESTINATARIA

RECIBIDO POR:

ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS III

Título

Fecha

Firma Autorizada